



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 1731
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Bancamía S.A.
Demandado (s) : Ronald Peláez Castro
Demandado (s) : Franci Daniela González Giraldo
Radicación : 76-400-40-89-001 **2021-00378-00**

La Unión Valle, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente el apoderado judicial de la parte actora allego constancia del diligenciamiento de la notificación personal a realizarle a la demandada Franci Daniela González Giraldo a la dirección electrónica autorizada esto es ronald11062009@gmail.com, con resultados positivos. Pero revisados los anexos allegados por el profesional no se evidencia que si efectivamente la notificación se surtió conforme al Decreto 806 de 2020 y si la misma cumple con los requisitos del artículo 8º del referido decreto.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3378b3eb77d05eb4567e76a1d6cbb5d4cf396ae8f1c3e6bf74be7cbe7ad8166a**

Documento generado en 05/07/2022 02:28:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>